

QUINTUS SERTORIUS PRO CONSULE:
CONNOTACIONES DE LA MAGISTRATURA
PROCONSULAR AFIRMADA EN LAS *GLANDES*
INSCRIPTAE SERTORIANAE

QUINTUS SERTORIUS PRO CONSULE: CONNOTATIONS OF
THE PROCONSULAR MAGISTRACY ASSERTED IN THE
GLANDES INSCRIPTAE SERTORIANAE

JUAN GARCÍA GONZÁLEZ*

RESUMEN

En los años 80 aparecieron en la localidad onubense de Encinasola tres balas de honda inscritas con el *praenomen* y el *nomen* de Quinto Sertorio, el comandante que lideró en la década de los 70 a.C. una revuelta en *Hispania* contra el régimen silano, acompañados del término *proco(n)s(ul)*. Siguiendo a otros autores, en este artículo defenderé, en primer lugar, que Sertorio poseía un *imperium* proconsular como expretor del gobierno cinnano previo a la dictadura silana, y, en segundo, que el sabino fue nombrado magistrado de las dos provincias de *Hispania*, y no solo de la *Citerior*, como se ha sostenido en ocasiones. Finalmente, explicaré cómo el mensaje legitimista que pretendía enarbolar el bando sertoriano a través del ámbito epigráfico se basaba en la idea de que su líder, frente a la proscripción y cese contra derecho de que había sido objeto por parte de Sila, era el legítimo magistrado de las provincias *Ulterior* y *Citerior*.

SUMMARY

In the 1980s, at Encinasola, Huelva, three inscribed sling bullets were discovered. They bore the *praenomen* and the *nomen* of Quintus Sertorius, the commander who led a revolt in *Hispania* against the Sullan regime in the 70s B.C., accompanied by the term *proco(n)s(ul)*. Following other authors, in this article I will defend the view that Sertorius possessed a proconsular *imperium* as ex-praetor of the Cinnan government prior to the Sullan dictatorship, and that Sertorius was appointed magistrate of the two provinces of *Hispania*, and not only of the *Citerior* as has been held on occasion. Finally, I will explain how the legitimising message that the Sertorian side projected through the epigraphical field was based on the idea that its leader, in spite of the proscription decreed by Sulla, was the legitimate magistrate of the provinces *Ulterior* and *Citerior*.

* C/ Lucio del Valle 13 28003 Madrid (Madrid) - 0034660044659

PALABRAS CLAVE: *Glandes inscriptae*, Sertorio, proconsulado, *imperium*, legitimidad

KEYWORDS: *Glandes inscriptae*, Sertorius, proconsulate, *imperium*, legitimacy

1. PRESENTACIÓN¹

La Guerra Sertoriana (82–72 a.C.), el conflicto que sacudió en época tardorrepública a las provincias de la *Hispania* romana como secuela de la contienda civil que había desangrado a la península itálica con el enfrentamiento entre los miembros de la facción mariano–cinnana y los seguidores de Sila, sigue representando para la historiografía moderna un cúmulo de problemáticas en cuanto a su cronología, geografía y actores y grupos implicados. Pero es sobre todo su porqué, los motivos que llevaron a la *Ulterior* y *Citerior* a sostener contra el gobierno instalado en Roma un enfrentamiento militar que llegó a durar hasta diez años, lo que más quebraderos de cabeza ha supuesto para los académicos que se han acercado al estudio del *bellum Sertorianum*.

Por estos motivos resulta extraño el poco interés que, a excepción de contados trabajos de gran calidad, han recibido las *glandes inscriptae Sertorianae*, el documento epigráfico que de forma más directa remite al discurso y propaganda que enarbolaron los sertorianos. En este artículo intentaremos dar respuesta a algunas de las cuestiones que la fórmula “Q. Sertorio Procónsul”, el principal eslogan que portan los proyectiles sertorianos, ha planteado. Con este objetivo, se hablará tanto del carácter de la magistratura que el comandante rebelde ostentó durante la Guerra Civil, como de la extensión de su cargo una vez llegó a la península ibérica. Finalmente, se abordará el valor legitimista que para Sertorio y sus seguidores poseía este eslogan, una máxima que vertebró la ideología de la lucha que los exiliados condujeron contra el gobierno silano desde *Hispania* durante una década.

2. LAS GLANDES INSCRIPTAE RELATIVAS AL BELLUM SERTORIANUM APARECIDAS EN HISPANIA ULTERIOR

Al sur de la margen derecha del río Guadiana, en Encinasola, Huelva, y Azuaga, Badajoz, han aparecido dos grupos de *glandes inscriptae* que se pueden asociar, respectivamente, a los bandos sertoriano y silano. Dada la localización geográfica de estas *glandes*, el acceso a las minas de plomo de la Bética por parte de los sertorianos y la serie de combates librados en torno al río Guadiana entre los ejércitos contendientes, es factible aproximar una datación entre los años 78 y 77 a.C. para esta serie de *glandes inscriptae*.² No entraremos en este trabajo en el valor propagandístico que tenían eslóganes como *pietas*, *fides*, *ius* o *veritas* o símbolos como la palma, el ancla, los *fascas* o el *gubernaculum* que acompañan a los proyectiles sertorianos de la provincia

(1) Quiero expresar mi agradecimiento a los profesores David Espinosa Espinosa (USC), Estela García Fernández (UCM) y Federico Santangelo (Newcastle University) por revisar y corregir este texto.

(2) CHIC GARCÍA, Genaro, “Quinto Sertorio Procónsul”, *Actas de la reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-república*. Zaragoza, 1986, 171-176.

Citerior.³ No obstante, si tenemos en cuenta el hecho de que solo en Encinasola aparece reseñado el nombre de Sertorio junto a su magistratura sin inscripción en el reverso, se puede deducir que existe una evolución posterior en la propaganda sertoriana. De esta forma, las tipologías de los proyectiles son dinámicas y difieren según las áreas geográficas y cronológicas de estudio, advirtiéndose una cierta complejidad progresiva a medida que avanzamos de sur a norte y, por tanto, en las cronologías asociables a cada uno de los grupos (80–78 a.C. para los de la *Ulterior*, 77–72 a.C. para los de la *Citerior*). A continuación ofrecemos un breve resumen de las balas de honda con inscripciones procedentes de *Hispania Ulterior*:⁴

–Encinasola, Huelva:⁵ dos balas de honda inscritas realizadas en plomo relacionables con Quinto Sertorio. Aparecidas en 1986 en la zona minera de “San Sixto”, en las proximidades de Encinasola, en el partido judicial de Aracena, provincia de Huelva, junto a otra docena de *glandes plumbae* anepígrafas. Se conservan en una colección particular. Ambos proyectiles miden 3,3–3,2 cm de largo y pesan unos 50 g. Las inscripciones, en letra capital cuadrada en las dos piezas, en el anverso y distribuidas en dos líneas, son respectivamente como sigue:⁶

Pieza 1:

Q(uintus) Sertori(us) / Proco(n)s(ul)

(3) Un buen corpus de las *glandes inscriptae Sertorianae* se puede encontrar en DÍAZ ARIÑO, Borja, “*Glandes inscriptae* de la Península Ibérica”, *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 153 (2005), 219-236. A esta recopilación habría que añadir la veintena de proyectiles sertorianos procedentes de la provincia de Guadalajara que ha consignado Emilio Gamó en su trabajo (GAMO PAZOS, Emilio, *Corpus de inscripciones latinas de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, 2012, 64–76, 150–160, 276–282). Sobre el valor propagandístico de eslóganes como *pietas*, entendible en un sentido de deber hacia la patria, nos remitimos al excelente artículo de Beltrán (BELTRÁN LLORIS, Francisco, “*La pietas* de Sertorio”, *Gerión*, 8 (1990), 211–226), así como a las valiosas aportaciones de Manchón y Berdowski (MANCHÓN ZORRILLA, Alejandro, “*Pietas erga patriam*: la propaganda política de Quinto Sertorio y su trascendencia en las fuentes clásicas”, *Bolskan*, 25 (2014), 153-172; BERDOWSKI, Piotr. (2014), “*Pietas erga patriam*: ideology and politics in Rome in the early first century B.C. The evidence from coins and *glandes inscriptae*”, en K. Twardowska, S. Maciej, S. Spwaski, M. Stachura, y S. Turlej, (eds.), *Within the Circle of Ancient Ideas and Virtues. Studies in Honour of Professor Maria Dzielska*. Cracovia, 2014, 143-159).

(4) Han sido excluidas de este trabajo algunas *glandes inscriptae* de la antigua provincia *Ulterior* cuya relación con la Guerra Sertoriana no es segura. El primer caso es el de una bala encontrada en Osuna, Sevilla, en el siglo XIX, cuya localización actual es desconocida en el que se podía leer COS ([—]?)/[pro?]co(n)s(ul) (CIL II, 6348, 9=CIL II²/5, 1104; DÍAZ ARIÑO, Borja, *Epigrafía latina republicana de Hispania*. Barcelona, 2008, 246 y n. 5). El segundo ejemplo se trata de un proyectil de procedencia desconocida depositado en el Museo Arqueológico Provincial de Sevilla en el que según el editor se puede leer *Me(tellus)* (FERNÁNDEZ GÓMEZ, Fernando, “La colección de glandes con marcas del Museo Arqueológico de Sevilla”, *Espacios, Usos y Formas de La Epigrafía Hispana en Épocas Antigua y Tardoantigua: Homenaje Al Dr. Armin U. Stylow. Anejos de Archivo Español de Arqueología*, 48 (2009), 152; HEP 18, 405). Hemos visto la imagen de esta pieza y no creemos segura la lectura, además de no compartir características con los proyectiles de Azuaga, Badajoz, que sí son atribuibles a Metelo Pio, y encontrarse en un lote de *glandes inscriptae* relacionadas con la guerra civil entre cesarianos y pompeyanos.

(5) HEP 1, 1989, 356; CILA 1,19; ERBC 150; CHIC GARCÍA, Genaro, *Op cit.* 1986, 171-176; LÓPEZ BARJA, Pedro, *Epigrafía latina: las inscripciones romanas desde los orígenes al siglo III d.C.* Santiago de Compostela, 1993, 257–258; DÍAZ ARIÑO, Borja, *Op cit.*, 2005, 224–225; DÍAZ ARIÑO, Borja, *Op cit.*, 2008, 244-247. No muy lejos de Encinasola, en Valencia del Ventoso, Badajoz, han aparecido proyectiles anepígrafos de época tardorrepública que con toda probabilidad son relacionables con el conflicto sertoriano. Es interesante la variante de lectura aportada por Armin Stylow para el primero de los ejemplares según la cual en el reverso se puede leer *[Fid]es* (STYLOW, Armin U. “Fuentes epigráficas para la historia de la Hispania Ulterior en época republicana”, en E. Melchor Gil, J. Mellado Rodríguez, J.F. Rodríguez Neila (eds.), *Julio César y Córdoba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.)*. *Actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencia de la Antigüedad y la Edad Media*, (21-25 de abril de 2003). Córdoba, 2005, 259).

(6) Diferentes autores han desarrollado la inscripción de las balas de honda sertorianas en genitivo como *Q(uiti) Sertori / Proco(n)s(ulis)* (CILA 1,19; ERBC 150; STYLOW, Armin U., *Op cit.*, 2005, 259). Sin ánimo de contradecir a estos estudiosos, prefiero desarrollar la inscripción en nominativo, como suele proponerse en los escritos académicos la lectura de la onomástica aparecida en las *glandes inscriptae*.

Pieza 2:

[*Q*(uintus) *Sertori(us)*] / [Pro]co(n)s(ul)

–Encinasola, Huelva: una bala de honda procedente del yacimiento de San Sixto depositada por Juan Aurelio Pérez Macías en el Museo Minero de Río Tinto. Dimensiones de 4,6 cm de largo por 2 de ancho. Nº de registro: MMRT 2704. Peso desconocido. Incluimos este proyectil separado de los anteriores porque, generalmente y por error, suele obviarse su existencia, consignando la mayor parte de la bibliografía la existencia de dos *glandes inscriptae Sertorianae* procedentes de Encinasola en vez de tres.⁷ Inscripción:

Q(uintus) *Sertori(us)* / *Proco(n)s(ul)*

–Azuaga, Badajoz:⁸ tres balas de honda de plomo inscritas con forma bitroncocónica con extremos apuntados que hacen referencia a Metelo Pío con la inicial del su *praenomen Quintus* y las primeras letras de su *cognomen Metellus*.⁹ Descubiertas en 1959 en la colina del castillo de Miramontes, Azuaga, Badajoz. Depositadas en el Museo de Badajoz. Hay noticia de un cuarto ejemplar, en el mismo museo, así como de un número indeterminado dispersado en colecciones particulares. En la colina de Miramontes fueron descubiertas estas piezas junto a un depósito de 2000 proyectiles de plomo anepígrafos en perfecto orden, junto a escorias de plomo, y probablemente listas para su distribución entre las tropas. Las inscripciones en letra capital cuadrada de las tres piezas, en el anverso, distribuidas en una línea y con nexa entre la M y la E en los dos primeros casos, son respectivamente como sigue:

Pieza 1:

Q(uintus) *Me(tellus)*

Pieza 2:

Q(uintus) *Me(tellus)*

Pieza 3:

Q(uintus) *M(etellus)*

(7) Literatura en nota 11. Las medidas de este proyectil, de 4,6 por 2 cm, claramente difieren de las de los dos anteriores, por lo que tiene que ser un ejemplar diferente. Bibliografía para esta *glans*: DELGADO DÓMINGUEZ, Aquilino y REGALADO ORTEGA, M^a de la Cinta, “Catálogo. Nº 14. Glande”, en A. Delgado Domínguez (coord.), *Catálogo del Museo Minero de Río Tinto*. Sevilla, 2006, 212.

(8) CIL II², 7885 a-c; AE 1993, 1015; DOMERGUE, Claude, “Un témoignage sur l’industrie minière et métallurgique du plomb dans la région d’Azuaga (Badajoz) pendant la guerre de Sertorius”, *XI Congreso Arqueológico Nacional, Mérida, 1968*. Zaragoza, 1970, 608-626; DÍAZ ARIÑO, Borja, *Op cit.*, 2008, 243-244.

(9) Como curiosidad, hay que señalar la existencia de otra *glans inscripta* aparecida en Creta con la leyenda *Metellus* expresada a través de una M y una E ligadas como en las *glandes* de Azuaga (GUARDUCCI, Margherita y HALBHERR, Federico, (1935), *Inscriptiones Creticae, opera et consilio Friderici Halbherr collectae. Vol. 2*. Roma, 1935, 24). Esta bala de honda, cuya inscripción tiene claras similitudes con los proyectiles aparecidos en España, se relaciona con otro miembro de la familia de los *Metelli*, Quinto Cecilio Metelo Crético, quien llevase a cabo una campaña en la isla contra los piratas del Mediterráneo Oriental entre los años 68 y 67 a.C. Resulta cuanto menos interesante que dos miembros de una *gens* romana, destacados en lugares tan alejados entre sí, opten por inscribir su onomástica de la misma forma en *glandes inscriptae*.

3. EL PERIPLO SERTORIANO EN LOS PRIMEROS COMPASES DE LA GUERRA (83–78 A.C.)

Quinto Sertorio nació en una fecha indeterminada en la primera década del último tercio del siglo II a.C. en la región italiana de Sabina.¹⁰ Pese a provenir de una familia sin relevancia en la política de la República romana, pronto se hizo un nombre a través del destacado papel que jugó en el campo de batalla a las órdenes de Gayo Mario en la Guerra Cimbria (113-101 a.C.). Su buena estela no hizo más que mejorar cuando recibió el cargo de tribuno militar, que ejerció en *Hispania* en la década de los 90 a.C. a las órdenes de Tito Didio, siendo éste su primer contacto con la península ibérica. Más tarde participaría como cuestor y quizá como legado en la Guerra Social (91-88 a.C.) desde su base de operaciones en la Galia Cisalpina, aumentando con su actuación el prestigio del que ya gozaba.¹¹

El estallido de la Primera Guerra Civil (88-81 a.C.) entre Lucio Cornelio Sila y los partidarios de Mario le llevó a ingresar en las filas de la facción popular. Sin embargo, sus desavenencias con el gobierno instalado en Roma tras la muerte de Cinna conllevaron su nombramiento como procónsul de *Hispania* para mantenerle alejado del núcleo del conflicto, cargo que asumió e hizo efectivo al desplazarse a la *Citerior* a finales del año 83 a.C., meses antes de la derrota final de los *populares* a manos de Sila.¹²

Al nombrar el nuevo señor de Roma un gobernador adicto, C. Annio Lusco, para las provincias hispanas, Sertorio se convierte oficialmente en un rebelde para la República, comenzando su largo periplo por la península ibérica. Al ser desalojado de *Hispania* por las fuerzas senatoriales en el año 81 a.C., el comandante renovó sus fuerzas en Mauritania, para volver al año siguiente a la *Ulterior* al ser llamado por los

(10) La famosa biografía reeditada recientemente que dedicó Adolf Schulten a Quinto Sertorio (SCHULTEN, Adolf, *Sertorio*. Sevilla, 2013), cargada de tintes románticos, nacionalistas y esencialistas, está en la actualidad ampliamente superada en muchos aspectos. Obras más actuales como *Quintus Sertorius and the Legacy of Sulla* de Philip Spann (Fayetteville, 1987), la primera y la segunda parte de la monografía escrita por Félix García Morá, *Quinto Sertorio. Roma y Un episodio de la Hispania Republicana: la guerra de Sertorio* (Granada, 1991a; Granada, 1991b), o el estudio de Christoph Konrad (*Plutarch's Sertorius. A Historical Commentary*. Chapel Hill-London, 1994) de la biografía que Plutarco dedicó al sabino, sin duda aportan más información a nuestro conocimiento sobre la compleja figura del general rebelde. Para un estado de la cuestión de los estudios sertorianos hasta los inicios del siglo actual vid. SCARDIGLI, Barbara, "Trent'anni di studi sertoriani", en G. Urso (ed.), *Hispania terris omnibus felicitur. Premesse ed esiti si un proceso di integrazione*. Pisa, 2002, 143-161.

(11) La actuación política y militar de Sertorio antes de la guerra en *Hispania* es descrita fundamentalmente por Plutarco (*Sert.* 1-6). Sobre la actividad y carrera de Sertorio en Roma vid. SPANN, Philip O., *Op cit.*, 1987, 1-39; GARCÍA MORÁ, Félix, *Op cit.*, 1991a; KONRAD, Christoph, *Op cit.*, 1994, 31-85.

(12) Mucho se ha escrito sobre el conflicto sertoriano en la historiografía moderna. Domingo Plácido ("Sertorio", *Studia Historica. Historia Antigua*, 7 (1989), 97-104) incluyó acertadamente a Sertorio entre los generales de época tardorrepública que lograron un amplio poder unipersonal, una postura seguida recientemente desde perspectivas modernas por Naco y Principal, autores que adjudican a Sertorio la categoría de un "warlord" de época antigua (NACO DEL HOYO, Toni y PRINCIPAL, Jordi, "Q. Sertorius: A Warlord in Hispania?", en T. Naco del Hoyo, F. López Sánchez (eds.), *War, Warlords and Interstate Relations in the Ancient Mediterranean*. Leiden-Boston, 2017, 380-414). Para las fuentes literarias sobre Sertorio vid. SCARDIGLI, Barbara, "Considerazioni sulle fonti della biografia plutarca di Sertorio", *Studi Italiani di Filologia Classica*, 43, 1 (1971a), 33-64; NEIRA JIMÉNEZ, Luz, "Aportaciones al estudio de las fuentes literarias antiguas de Sertorio", *Gerión*, 4 (1986), 179-211; GARCÍA DOMÍNGUEZ, David, "Q. Sertorio, personaje literario: creación, reelaboración y recepción", *Revista Historia Autónoma*, 13 (2018), 13-28. En cuanto a los problemas cronológicos que presenta la Guerra Sertoriana consultar SCARDIGLI, Barbara, "Sertorio: problemi cronologici", *Athenaeum*, 49 (1971b), 229-270; KONRAD, Christoph, "A new chronology of the Sertorian war", *Athenaeum*, 83 (1995), 157-187.

lusitanos.¹³ Tras atravesar con un pequeño ejército el estrecho de Gibraltar partiendo desde África en la primavera del año 80 a.C., Sertorio se enfrentó a los magistrados silanos de *Hispania Ulterior*, Aurelio Cota y Fufidio, venciendo al primero en una batalla naval y al segundo en el sur de la Bética. El sabino a continuación se internó en la provincia para convertir las tierras de los lusitanos, en las áreas central y sur del actual Portugal, en su núcleo de resistencia, al tiempo que su lugarteniente L. Hirtuleyo derrotaba cerca del río Ana/Guadiana al procónsul de la *Citerior* L. Domicio Calvino.¹⁴ Es en esta región occidental de la península ibérica donde se desarrollaron poco después los primeros combates con Metelo en la primavera del 79 a.C., quien había llegado en los inicios del mismo año, con una exitosa táctica de guerrillas que puso en jaque al líder optimate.

El objetivo de Metelo era controlar desde su campamento de *Castra Caecilia*, actual yacimiento de “Cáceres el Viejo”, en el municipio de Cáceres, el acceso a las ricas explotaciones mineras que había en torno al río Guadiana.¹⁵ Sin embargo, su estrategia de perseguir al escurrizado Sertorio en las tierras lusitanas no dio demasiado resultado, saldándose con graves pérdidas para sus fuerzas a causa de las rápidas incursiones de las fuerzas del líder *popularis*. En el verano del año 79 a.C., durante el asedio de *Langobriga/Lacobriga, oppidum* sertoriano correspondiente probablemente con la moderna ciudad de Lagos, en el suroeste de Portugal,¹⁶ Metelo perdió más de 3.000 hombres. Este fracaso, unido al asalto y destrucción de *Castra*

(13) Los acontecimientos en la *Ulterior* entre los años 80 y 77 a.C. son narrados principalmente por Plutarco (*Sert.* 12-13). Como señala Konrad (*Op cit.*, 1995, 157-158), la cronología y secuencia de los hechos es compleja. Lo expuesto a continuación es una aproximación verosímil siguiendo fundamentalmente lo dicho por Félix García Morá (1991b, *Op cit.*, 86-135; GARCÍA MORÁ, Félix, “Sertorio frente a Metelo (79-78 a.C.)”, *II Congreso Peninsular de Historia Antiga*. Coimbra, 1993, 375-398; GARCÍA MORÁ, Félix, “El conflicto sertoriano y la provincia *Hispania Ulterior*”, *Historia Antigua: Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*. Córdoba, 1994, 271-286), Manuel Salinas de Frías (“Geografía real y ficticia de la epopeya sertoriana”, en G. Cruz Andreotti, P. Le Roux y P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica I. La época republicana*. Madrid, 2006, 156-160; “Reflexiones sobre la Guerra de Sertorio en la Hispania Citerior y sus fuentes literarias”, en F. Sala Sellés y J. Moratalla Jávega (eds.), *Las guerras civiles romanas en Hispania. Una revisión histórica desde la Contestania*. Alicante, 2014, 25-26) y María Luisa Pérez Gutiérrez (“El *Bellum Sertorianum* y los Lusitanos”, *Anas*, 24 (2011), 97-114). Para las ocultaciones monetales en el centro de Portugal al norte del Tajo relacionadas con la Guerra Sertoriana vid. RUIVO, José da Silva, “O conflito sertoriano no ocidente hispânico: o testemunho dos tesouros monetários”, *AespA*, 70 (1997), 91-100. Empleamos aquí el concepto moderno de “táctica de guerrillas” para describir una estrategia bien conocida de ataques sorpresa, combate y retirada, golpes de mano, emboscadas, etc. destinada a agotar al enemigo en combate. Como bien ha señalado Francois Cadiou (“Sertorius et la guérilla”, en C. Auliard y L. Bodiou (dirs.), *Au jardin des Hespérides: Histoire, société et épigraphie des mondes anciens. Mélanges offerts à Alain Tranoy*. Rennes, 2004, 297-314), el concepto de “guerra de guerrillas”, si bien se puede aplicar a las tácticas que Sertorio y sus lusitanos emplearon contra Metelo, nunca fue definido en el ámbito militar romano, siendo en realidad una creación de época contemporánea que no está exenta de ciertos tintes románticos y esencialistas cuando se aplica a épocas pretéritas.

(14) Domicio acudió a la *Ulterior* tras ser reclamado por Fufidio o por Aurelio Cota (*Sal. Hist.* 1.111), según qué personaje fuese el gobernador de la provincia, y no por Metelo como se pensaba originalmente. Esto se explica a partir de la mención de un Domicio en el fragmento de Viena (P. Vindob. Lat. 117), anterior a la llegada de Pio a *Hispania*, en *Sal. Hist.* 1.107. Vid. en este sentido MCGUSHIN, Patrick, *Sallust. The Histories, translated with introduction and commentary by Patrick McGushin. Books I-II*. Oxford, 1992, 170; MANCHÓN ZORRILLA, Alejandro, “Generales enviados contra él”: Actores secundarios en el sur peninsular a comienzos de la Guerra Sertoriana. Una aproximación a las operaciones militares de 81 a.C.-78 a.C.”, *Salviev*, 16 (2016), 68-69; MARTOS FERNÁNDEZ, Juan, *Gayo Salustio Crispo. Obras*. Madrid, 2018, 427.

(15) HERAS MORA, Francisco Javier, “El campamento de Cáceres el Viejo y las guerras civiles en Hispania”, en F. Sala Sellés y J. Moratalla Jávega (eds.), *Las guerras civiles romanas en Hispania. Una revisión histórica desde la Contestania*. Alicante, 2014, 155-167.

(16) Plut. *Sert.* 13.7-12; ROLDÁN HERVÁS, José Manuel, “La aventura hispana de Quinto Sertorio”, en J.M. Roldán Hervás y F. Wulff Alonso, *Citerior y Ulterior. Las provincias romanas de Hispania en la era republicana*. Madrid, 2001, 217-251; SALINAS DE FRÍAS, Manuel, *Op cit.*, 2006, 157-158. En el año 79 a.C. también hubo actividad militar en otras localizaciones del sur de Portugal y la actual comunidad autónoma de Extremadura, citando Salustio los enclaves de *Dipo* y *Conistorgis* (*Sal. Hist.* 1.113, 119).

Caecilia,¹⁷ obligó al general silano a adoptar una posición defensiva en la Bética al retirarse al sur del *Ana*/Guadiana, demarcando con el río un “auténtico *limes*” entre él y las fuerzas sertorianas.¹⁸

Sertorio pasó al ataque y en la segunda mitad del año 78 a.C., con la intención de controlar las cuencas mineras distribuidas a lo largo del Guadiana, obtuvo brillantes resultados militares que le permitieron dominar la región:¹⁹ al tiempo que aniquilaba el ejército de Torio, legado de Metelo, en las cercanías del *Ana*, su lugarteniente Hirtuleyo lograba adentrarse en la provincia norte de *Hispania*, donde derrotó a L. Manlio, procónsul de la Galia Transalpina, en las cercanías de *Ilerda*/Lleida, regresando a continuación a finales de 78 a.C. junto a Sertorio. El *dux* rebelde tenía ahora el camino libre para asentar una base de operaciones fuerte en *Hispania*, base que haría efectiva al desplazarse al año siguiente a la *Citerior*.

4. QUINTUS SERTORIUS PRO CONSULE

La aparición del *praenomen* y el *nomen* de Sertorio junto al término *pro consule/proconsul* en las balas de honda de Encinasola, Huelva plantea tres cuestiones que intentaremos resolver a continuación: en calidad de qué fue enviado Sertorio a *Hispania*; cuál era el ámbito efectivo de dicho mando, es decir, si se circunscribía a la provincia *Citerior* o también incluía la *Ulterior*; y, finalmente, cuál era el valor propagandístico que tenía el proconsulado de Sertorio de las *glandes inscriptae*.

Con respecto a la primera cuestión, pese a no ser referido por ninguna fuente, Sertorio fue con seguridad, dado su proconsulado posterior, pretor en algún momento de la Guerra Civil bajo el gobierno de los *populares* en Roma entre los años 85 y 83 a.C.²⁰ Si bien la mayoría de autores tienden a decantarse por este último año como fecha de la pretura del personaje, es más razonable, habida cuenta de la estrecha relación y colaboración que tuvo con L. Cornelio Cinna,²¹ considerar que ejerció dicha magistratura durante la llamada *dominatio Cinnae*, esto es, entre los años 86 y 84 a.C. Dado el escrupuloso respeto que parecía sentir Sertorio por la legalidad

(17) HERAS MORA, Francisco Javier, *Op cit.*, 2014, 163–164

(18) GARCÍA MORÁ, Félix, *Op cit.*, 1994, 279–281.

(19) La aparición del *nomen Sertorius* en la onomástica de inscripciones de Aroche, Huelva, y Mértola, en el Alentejo portugués, localizaciones cercanas a aquellas en las que aparecen las *glandes inscriptae Sertorianae* de Encinasola, Huelva, serían una señal de la adscripción de ciertas poblaciones de la región a la causa sertoriana, así como de su participación en los acontecimientos en torno al Guadiana en los años 78–77 a.C. (GALLEGO FRANCO, Henar, “Los Sertorii: una *gens* de origen republicano en *Hispania* romana”, *Iberia*, 3 (2000), 243–252). En el marco de los combates en el suroeste de Portugal y el Guadiana debe encuadrarse a su vez el uso de una serie de recintos-torres y fortines de época tardorrepublicana descubiertos en el ámbito meridional del país luso (MORILLO CERDÁN, Ángel, “Campamentos y fortificaciones en *Hispania*. “Calibrando” a Sertorio”, en F. Sala Sellés y J. Moratalla Jávega (eds.), *Las guerras civiles romanas en Hispania. Una revisión histórica desde la Contestania*. Alicante, 2014, 44–45). No obstante, tenemos en cuenta los problemas que, como señala Morillo (*Op cit.*, 2014), presenta la arqueología militar de la península ibérica al precipitarse una parte de sus investigadores a la hora de asignar cronologías sertorianas a los descubrimientos que realiza.

(20) 85 a.C. vid. KONRAD, Christoph, *Op cit.*, 1994, 71–85. 85 u 84 a.C. vid. SPANN, Philip O., *Op cit.*, 1987, 33. 83 a.C. vid. BROUGHTON, Thomas Robert Shannon, *The Magistrates of the Roman Republic. Vol. II*. New York. 1952, 63; BADIAN, Ernst, “Waiting for Sulla”, *Journal of Roman Studies*, 52, 1 y 2 (1962), 59–60; SCARDIGLI, Barbara, *Op cit.*, 1971b, 242; KATZ, Barry R., “Sertorius’ overlooked correspondent?”, *Rheinisches Museum für Philologie*, 126 (1981), 63–64; GARCÍA MORÁ, Félix, *Op cit.*, 1991a, 374; BRENNAN, T. Corey, *Praetorship in the Roman Republic. Vol. II*. Oxford, 2000, 379, 503; VERVAET, Frederik J., “Pompeius’ Career from 79 to 70 BCE: Constitutional, Political and Historical Considerations”, *Klio*, 91, 2 (2009), 412.

(21) Vid. Plut. *Sert.* 4.8–9; 5.1–7. Plutarco señala en *Mar.* 44.10 cómo Sertorio y Cinna se pusieron de acuerdo para masacrar a los bardieos de Mario, que habían cometido atrocidades sin fin en la ciudad de Roma. Sertorio solo pudo haber comandado soldados en esos años si ocupaba una magistratura con *imperium* como era la pretura.

republicana,²² sería además poco razonable pensar que ejerció la pretura más de un año seguido, como sí hizo Cinna con el consulado, pues habría supuesto una ruptura de la anualidad propia de toda magistratura romana.

A causa de las disensiones con sus camaradas de facción, acrecentadas después de que tomase por la fuerza y sin haber recibido orden alguna la ciudad itálica de Suessa Aurunca, fue elegido gobernador de *Hispania*,²³ partiendo hacia su destino a finales del año 83 a.C. como procónsul según Plutarco.²⁴ La expresión *Quintus Sertorius pro consule* que aparece en las *glandes inscriptae Sertorianae* confirmaría lo dicho por el biógrafo de Queronea: Sertorio fue enviado a la península ibérica como gobernador dotado de un *imperium* proconsular.²⁵

Según una parte de la historiografía moderna, el cargo que ocupaba Sertorio era el de propretor con poderes proconsulares.²⁶ No obstante, como bien ha señalado Konrad,²⁷ la existencia de un *propraetor pro consule* representa un oxímoron: en la política romana la magistratura que ocupaba un individuo venía marcada por el *imperium* que ostentaba, estando dicho *imperium* o potestad definido por la “misión” encomendada.²⁸ La preposición *pro* no definía exactamente una prorrogación en el mando sino que el magistrado en cuestión estaba actuando con sus poderes “en representación” de otro magistrado. De este modo, propretores y procónsules lo eran “en sustitución” de los pretores o cónsules que habían sido elegidos en Roma. Sin embargo, lo que no es posible es que un promagistrado actuase al mismo tiempo en representación del pretor y del cónsul romano, por lo que la existencia de “propretores proconsulares”, un cargo del que no existe constancia en las fuentes de época republicana, debe ser entendida como una invención moderna con pocos visos de realidad.

Dadas las amplias posibilidades de actuación de que gozaba Sertorio como comandante en la Guerra Civil, con una capacidad de mando que le permitió reclutar hasta 40 cohortes en Etruria,²⁹ el equivalente a más de tres legiones completas, es razonable pensar que el sabino, bajo el gobierno popular, gozaba como pretor o

(22) Ver en este sentido por ejemplo las críticas de Sertorio al gobierno de los *populares* en Roma cuando su facción optó por elevar al consulado al hijo de Mario pese a no contar con la edad mínima exigida (Plut. *Sert.* 6.1).

(23) App. *BC* 1.86, 1.108. Para el incidente de Suessa vid. STRISINO, Juan, “Sulla and Scripio ‘not to be trusted’? The Reasons why Sertorius captured Suessa Aurunca”, *Latomus* 61, 1 (2002), 33-40.

(24) Ἀνθύπατος, Plut. *Sert.* 6.6

(25) Hay que señalar que el gobierno de las provincias de *Hispania* estaba generalmente bajo *imperium* consular en época republicana. Todos los gobernadores de *Uterior* y *Citerior* entre finales del siglo II y principios del I a.C. anteriores a Sertorio habían sido de rango proconsular (GARCÍA MORENO, Luis A., *Hispani tumultuantes. De Numancia a Sertorio*. Alcalá de Henares, 1987, 55-124; SALINAS DE FRÍAS, Manuel, *El gobierno de las provincias hispanas durante la República Romana (218-27 a.C.)*. Salamanca, 1995, 81-86).

(26) JASHEMSKI, Wilhelmina F., *The origins and history of the proconsular and propraetorian imperium to 27 B.C.* Roma, 1966, 126-127; GARCÍA MORÁ, Félix, *Op cit.*, 1991a, 374, 383; SALINAS DE FRÍAS, Manuel, *Op cit.*, 1995, 99-100; SANTOS YANQUAS, Juan, “Sertorio: ¿un patriota contra Roma en la crisis de la República?” en G. Urso (ed.), *Ordine e sovversione nel mondo greco romano. Atti del convegno internazionale Cividale del Friuli, 25-27 settembre 2008*. Pisa, 2009, 181-182. Como advierte Adalberto Giovannini (*Consulare Imperium*. Basel, 1983, 59), en época ciceroniana se encuentran pocos casos de magistrados ejerciendo como propretores.

(27) KONRAD, Christoph, *Op cit.*, 1994, 87-88. Para las diferencias entre *imperium* consular e *imperium pro consule* vid. SAWINSKI, Pawel, “Some comments on the character and scope of the power of proconsuls during the time of the republic: *imperium consulare* or *proconsulare*?”, *Eos*, 97 (2010), 29-44.

(28) GIOVANNINI, Adalberto, *Op cit.*, 1983, 41-42.

(29) Exup. 8.48Z

expretor, además, de un *imperium* consular.³⁰ Resulta verosímil proponer que Sertorio, concluida su pretura en el año 85 u 84 a.C., actuó como expretor con poderes proconsulares durante el año 83, marchando finalmente hacia la península ibérica a finales de ese año como procónsul de *Hispania*,³¹ el territorio que le había sido asignado probablemente a principios de año.³² Asimismo, la *lex de provinciis praetoriis* del año 100 a.C. expone claramente cómo, una vez ha llegado a su provincia, un pretor –o expretor– con poderes proconsulares se convertía oficial y automáticamente en un procónsul activo;³³ por lo tanto, desde el momento en el que Sertorio alcanza *Hispania* puede autodenominarse *Q. Sertorius proconsul* como aparece reflejado en las *glandes inscriptae*. Esta reconstrucción vendría avalada tanto por las inscripciones de los proyectiles sertorianos como por la mención explícita de Sertorio como procónsul de Iberia en Plutarco.³⁴

5. SERTORIO, PROCÓNSUL DE *CITERIOR* Y *ULTERIOR*

Toca ahora hablar sobre la extensión del proconsulado de Sertorio, es decir, tratar de dilucidar si su mando se correspondía exclusivamente con la provincia *Citerior* o si se aplicaba también a la *Uterior*.³⁵ Exuperancio señala cómo los *populares* en Roma, temerosos de la defección de la provincia *Citerior*, decidieron *misere in Citeriorem Hispaniam* a Sertorio *ut transiens res in Gallia transalpina componeret*.³⁶ A partir de este autor una buena parte de los estudiosos modernos ha considerado que el gobierno de Sertorio se reducía en exclusiva a la *Citerior*.³⁷ Sin embargo, la frase de Exuperancio ha sido malinterpretada: el autor latino está describiendo meramente el clima de tensión que existía en la provincia norte de *Hispania*, *cuius infidelitatem*

(30) BRENNAN, T. Corey, *Op cit.*, 2000, 379. La existencia de ex-pretore con poderes proconsulares durante la República romana está plenamente atestiguada en las fuentes (Cic. *Leg.* 1.53; GIOVANNINI, Adalberto, *Op cit.*, 1983, 60-71; BRENNAN, T. Corey, *Op cit.*, 2000, 498; DÍAZ FERNÁNDEZ, Alejandro, *Provincia et Imperium. El mando provincial en la República Romana (227-44 a.C.)*. Sevilla, 2015, 70-78). Para el origen y desarrollo de la *praetura pro consule* consultar VERVAET, Frederik J., “The Praetorian Proconsuls of the Roman Republic (211-52 BCE). A Constitutional Survey”, *Chiron*, 42 (2012), 45-96.

(31) DÍAZ FERNÁNDEZ, Alejandro, *Op cit.*, 2015, 67, 362-363.

(32) Puesto que, como señala Apiano, Sertorio en el año 83 había sido elegido “hacia mucho tiempo” (ἐκ πολλοῦ) para ir a Iberia (App. *BC* 1.86).

(33) VERVAET, Frederik J., *Op cit.*, 2012, 69-70. Seguimos la edición de la *lex* de CRAWFORD, Michael H., “*Lex de provinciis praetoriis*”, en M. H. Crawford (ed.), *Roman Statutes, Volume I*. Londres, 1996, 231-270.

(34) Plut. *Sert.* 6.4. Apiano explica: Σεπτόριος δ' ἐκ πολλοῦ στρατηγεῖν ἡρημένος Ἰβηρίας. En absoluto se puede considerar que cuando el de Alejandría emplea el verbo στρατηγέω al explicar la marcha de Sertorio a *Hispania* está haciendo referencia a la magistratura pretoria (στρατηγός en griego). En otro pasaje el mismo autor recurre a la expresión τῆς Ἰβηρίας ἀρχεῖν para definir el gobierno de Sertorio, usando ἄρχω como sinónimo directo de στρατηγέω (App. *Hisp.* 101). Por otra parte, cuando Apiano hace referencia a la adjudicación de la provincia de Asia a Sila como cónsul en el año 88 a.C., utiliza de nuevo el verbo στρατηγέω más el genitivo singular del territorio a administrar (App. *BC* 1.55). Por lo tanto, es más apropiado pensar que el historiador heleno, al emplear el término στρατηγέω, está haciendo referencia, de forma general, al ejercicio del mando sobre una provincia por parte de un magistrado romano, pero sin concretar en calidad de qué.

(35) Como señala Michael Crawford (“Origini e sviluppo del sistema provinciale romano”, en A. Momigliano y A. Schiavone (eds.), *Storia di Roma, vol. II.1: La repubblica imperiale*. Turín, 1990, 91), el significado original del término *provincia* era “esfera de actividad de un magistrado”; no obstante, si bien nunca llegó a perder este sentido inicial, en época ciceroniana se entendía por *provincia* un “distrito administrativo del imperio romano”. Al menos desde la segunda mitad del siglo III a.C. *provincia* tenía dos significados, uno abstracto como “ámbito de competencia y responsabilidad” de un magistrado, y otro concreto y de carácter territorial (LÓPEZ BARJA, Pedro, “La provincia Transduriana”, en F.J. Sánchez-Palencia y J. Mangas (eds.), *El edicto del Bierzo. Augusto y el Noroeste de Hispania*. Ponferrada, 2000, 32).

(36) Exup. 8.49Z: *Tum consules principesque alii factionis, tanto verborum pondere castigati, sive ut aemulum ac vehementem negligentiae correctorem ab oculis removerent, sive ut feroci provinciae, cuius infidelitatem timerent, idoneum praeponerent ducem, misere in Citeriorem Hispaniam, eique mandatum est, ut transiens res in Gallia Transalpina componeret. Sed ubi in provinciam venit, ita strenue sociorum animos, iam deficientes atque alia cupientes, in favorem partium suarum, modeste tuendo ac blandiendo perduxit, ut et carus esset et tamen ab omnibus timeretur.*

(37) Así CHIC GARCÍA, Genaro, *Op cit.*, 1982, 168; SPANN, Philip O., *Op cit.*, 1987, 38-39; GARCÍA MORÁ, Félix, *Op cit.*, 1991a, 373-374.

timerent los cónsules del año 83, y cómo el objetivo original de Sertorio al ser enviado a la península ibérica era resolver esa situación que no se daba en la *Ulterior*.³⁸ A su vez, los verbos de movimiento y dirección empleados por Exuperancio (*mitto, transeo, venio*) están remitiendo claramente a una cuestión espacial y geográfica, sin implicar cargos políticos ni asignaciones de carácter administrativo.³⁹ Considerar a partir de este fragmento que el sabino era procónsul únicamente de la *Citerior* sería extraer conclusiones precipitadas.

Ernst Badian propuso que, a causa de la escasez de oficiales provocada por los conflictos de la República en las décadas de los 90 y 80 a.C., los gobernadores de las provincias occidentales del Imperio a menudo habían aglutinado más de un territorio administrativo al mismo tiempo.⁴⁰ El caso más sobresaliente es el de C. Valerio Flaco, procónsul de la *Citerior* entre los años 92 y 81 a.C., de la Galia Transalpina entre 85 y 81 a.C., y probablemente también de la *Ulterior* en la década de los 80 a.C. Otro ejemplo lo encontramos en C. Annio Lusco, enviado por Sila a *Hispania* en el año 81 a.C. para combatir a Sertorio: como señaló Crawford, las dos acuñaciones simultáneas de Annio como procónsul en las que aparecen dos cuestores diferentes, *L. Fabius Hispaniensis* y *C. Tarquitius*, serían una prueba sólida de su gobierno sobre la *Citerior* y la *Ulterior* al corresponderse cada cuestor con una de las dos provincias.⁴¹

Si en los convulsos tiempos de las guerras civiles era habitual el gobierno conjunto de más de una provincia en manos de un único magistrado, no debería resultarnos extraño que también Sertorio ejerciese su mando sobre las dos *Hispaniae*. Resulta cuanto menos chocante que el sabino, sin ser el procónsul de la *Ulterior*, se comportase como tal, pues al llamarle los lusitanos en el año 80 a.C. y partir de África al llegar a *Hispania* “en seguida los organizó como general con plenos poderes e hizo súbdita la región de Iberia cercana”.⁴² Si bien ninguna fuente lo especifica, la

(38) KONRAD, Christoph, *Op cit.*, 1994, 89.

(39) Nótese en este sentido cómo a Sertorio, sin ser la Transalpina su área de jurisdicción como procónsul, se le encomienda (*mandatum est*) resolver asuntos al atravesar esta provincia.

(40) BADIAN, Ernst, “Notes on Provincial Governors from the Social War down to Sulla’s Victory”, en E. Badian, *Studies in Greek and Roman History*. Oxford, 1964, 88-96. Hay que señalar que existía un precedente del gobierno de las provincias de *Hispania* bajo un solo individuo entre los años 171 y 168 a.C. durante la Tercera Guerra Macedónica, combinándose la *Ulterior* y la *Citerior* en el mando de un único magistrado (RICHARDSON, John S., *Hispaniae. Spain and the development of Roman imperialism, 218-82 BC*. Cambridge, 1986, 104).

(41) CRAWFORD, Michael H., *Roman Republican Coinage*. Cambridge, 1971, 381-386. Vid. también BADIAN, Ernst, *Op cit.*, 1964, 88, 96; KONRAD, Christoph, *Op cit.*, 1994, 100. En contra de esta propuesta se ha posicionado recientemente Borja Antela en diferentes artículos (ANTELA BERNÁRDEZ, Borja, “The Coinage of C. Annius Lusco”, en F. López Sánchez (ed.), *The City and the Coin in the Ancient and Early Medieval Worlds*. Oxford, 2012, 37-47; “Los cuestores de C. Annio y el gobierno provincial en Hispania”, *L’Antiquité Classique*, 82 (2013), 263-265; “Annio, Fanio y Tarquitiio en las Guerras Sertorianas”, *Latomus*, 76 (2017), 575-593). Si bien aceptamos la posibilidad de que, como señala Antela, los cuestores que aparecen en las monedas no fuesen simultáneos sino consecutivos, por lo que Annio no sería procónsul de *Citerior* y *Ulterior*, el hecho de que un magistrado operase a través de dos cuestores al mismo tiempo, como parecía hacer Sertorio, sigue demostrando su gobierno sobre más de una provincia. Por otra parte, podría ser que el gobierno silano en el año 81, tras la reorganización del Senado, se pudiese permitir tener en *Hispania* un gobernador de la *Ulterior* mientras Annio conducía la *Citerior*. No obstante, dudo que esta circunstancia se diese cuando el gobierno popular, a punto de ser derrotado definitivamente, envió en el año 83 a Sertorio a la península ibérica; la escasez de oficiales que señala Badian no podía ser más palpable en los últimos estertores de la facción mariano-cinnana.

(42) Plut. *Sert.* 11.1-2, traducción extraída de AGUILAR, Rosa Mª y PÉREZ VILATELA, Luciano, *Plutarco. Vidas de Sertorio y Pompeyo*. Madrid, 2004, 67. No obstante, conviene aclarar que cuando Plutarco adjudica a Sertorio el título de αὐτοκράτωρ στρατηγός no se está refiriendo a una magistratura romana de época republicana; en este caso, el término στρατηγός, lejos de significar “pretor”, hace referencia al ejercicio del mando militar en un sentido amplio y autocrático. Se puede apreciar aquí una interesante diferencia de percepción entre los romanos y los lusitanos: mientras que Sertorio se presentaba como procónsul de la provincia *Ulterior*, los hispanos consideraban su liderazgo como una suerte de “caudillaje” asimilable al de sus líderes nativos.

aparición en el suroeste de la península ibérica de *glandes inscriptae* con la fórmula *Q. Sertorius proconsul*, así como las acciones de Sertorio en la *Ulterior*, demuestran la extensión de su mando a las dos provincias.⁴³

Si seguimos la hipótesis de Antela Bernárdez,⁴⁴ Sertorio en el año 81, al embarcarse en *Carthago Nova* rumbo a África,⁴⁵ no habría estado huyendo de Annio Lusco, sino que habría efectuado un movimiento de distracción con el objetivo de que algunos de los senadores que le acompañaban pudiesen internarse en Lusitania para llegar a algún tipo de pacto con los mismos nativos que al año siguiente ofrecieron al propio Sertorio el mando militar.⁴⁶ Resulta extraño que estos agentes sertorianos pudiesen atravesar sin problemas una provincia *Ulterior* bajo el gobierno de un silano del que no tenemos constancia que les era hostil. El que se pudieran mover sin oposición de una provincia a otro sería, desde mi punto de vista, una prueba de la ausencia de un poder efectivo allí, de un segundo magistrado que añadir al gobierno tanto de Annio como de Sertorio. Por otra parte, no debemos perder de vista que Sila enviase a un *privatus* originario de la Bética, un tal L. Vibio Pacciano, a África para acabar con Sertorio;⁴⁷ solo la no existencia de un magistrado romano oficial en la *Ulterior* puede explicar que se mandase como comandante contra el sabino a un personaje de segunda sin capacidad oficial de *imperium*.

Asimismo, retomando el argumento de Crawford en cuanto a los dos cuestores de Annio, resulta evidente según las fuentes que Sertorio también llegó a tener dos cuestores operando bajo ese cargo al mismo tiempo. Por una parte, en el fragmento liviano en el que se nos narra la actividad militar del líder rebelde al llegar al valle del Ebro en el invierno del 77-76 a.C. se nos señala específicamente la condición de cuestor de uno de sus oficiales, Marco Mario, estando ya Sertorio en la *Citerior*.⁴⁸ Simultáneamente, el compilador de Livio menciona a Hirtuleyo, lugarteniente de Sertorio, como cuestor en la *Ulterior* en dos ocasiones: durante las campañas de los años 80-77 a.C.,⁴⁹ y entre los años 76 y 75 a.C., cuando Metelo combate contra Hirtuleyo para recuperar la *Ulterior* para el bando senatorial.⁵⁰ Por lo tanto, Sertorio actuaba a través de dos cuestores en las dos provincias de *Hispania*, por lo que el mando original concedido por los *populares* en Roma sobre la *Citerior* y la *Ulterior* es más que probable.

No debemos olvidar que las fuentes clásicas cuando hablan del mando de Sertorio suelen mencionar *Hispania* o Iberia⁵¹ como un todo, sin diferenciar qué provincias le tocó administrar específicamente. Si a lo dicho anteriormente añadimos que la fórmula “Quinto Sertorio Procónsul” de las *glandes* aparecidas en Encinasola, Huelva, se

(43) BADIEN, Ernst, *Op cit.*, 1964, 96, 104, n. 164.

(44) ANTELA BERNÁRDEZ, Borja, “¿La fuga de Sertorio? La búsqueda de aliados”, *Athenaeum*, 92, 2 (2011), 399-410.

(45) Plut. *Sert.* 7

(46) Plut. *Sert.* 10.1-2

(47) Plut. *Sert.* 9.4-5. Sobre este personaje consultar MELCHOR GIL, Enrique, “Corduba, caput provinciae y foco de atracción para las élites locales de la Hispania Ulterior Bética”, *Gerión*, 24 (2006), 253-254; ESPINOSA ESPINOSA, David, *Plinio y los oppida de antiguo Lacio. El proceso de difusión del Latium en Hispania Citerior*. Oxford, 2014, 98, 101-105; SYME, Ronald, “Rex Leptasta (Hist. II, 20)”, en F. Santangelo (ed.), *Approaching the Roman Revolution. Papers on Republican History*. Oxford, 2016, 122-127.

(48) Liv. *Fr.* 22.13

(49) Liv. *Per.* 90.6

(50) Liv. *Per.* 91.4

(51) Liv. *Fr.* 22.6; App. *BC* 1.86, 108; Plut. *Sert.* 6.4

corresponde con un área incluida dentro de la provincia *Uterior*, considero plausible plantear que el proconsulado del sabino se extendía a las dos provincias hispanas y no exclusivamente a la *Citerior* como se ha sostenido en ocasiones.

6. SERTORIO, UN PROCÓNSUL RELATIVO

Finalmente, se abordará el valor propagandístico del mensaje epigráfico *Quintus Sertorius pro consule*. La expresión legitimista que aparece en las *glandes inscriptae* no deja lugar a dudas: ignorando la declaración del gobierno silano de Sertorio como *hostis publicus* y su desposesión, considerada contraria a todo derecho, del gobierno de las provincias *Uterior* y *Citerior*, el caudillo sabino consideraba que, frente a las calumnias de sus enemigos, él seguía siendo el verdadero procónsul de las *Hispaniae*,⁵² pues así había sido escogido por el gobierno de los *populares* en Roma antes de ser derrotado por los *optimates*. Sobre esta afirmación, fruto de una elección consciente por parte del líder rebelde, se asentaba la legitimidad de la lucha sertoriana en la península ibérica que duró una década.⁵³ Asimismo, hay que tener en cuenta que el proconsulado de Sertorio no era meramente un eslogan, sino que con toda probabilidad debió acompañarse de la simbología y *performance* propias de las magistraturas con *imperium*, como se puede intuir a partir de los *fasces* que aparecen en los reversos de algunos proyectiles sertorianos⁵⁴ o en el célebre pasaje plutarqueo en el que M. Mario, enviado por el sabino a Asia junto a Mitridates, despliega toda la parafernalia romana típica de un gobernador provincial de la República.⁵⁵

No obstante, esta legitimidad que reivindicaba Sertorio debe ser vista en un sentido relativo, es decir, venía marcada a su vez por el rango que sus enemigos ostentaban. Como ha señalado Spann,⁵⁶ todos los magistrados senatoriales que fueron enviados contra el rebelde llegaron a *Hispania* dotados de *imperium proconsulare*:

–C. Annio Lusco: personaje del que ya hemos hablado, es enviado a la península ibérica con mando proconsular para el año 81 a.C., logrando que Sertorio se retire a África tras sufrir fuertes pérdidas. Su condición de procónsul es segura al aparecer en las monedas que acuñó PRO.COS en la leyenda.⁵⁷

(52) STYLOW, Armin U., *Op cit.*, 2005, 252

(53) CHIC GARCÍA, Genaro, *Op cit.*, 1986; BELTRÁN LLORIS, Francisco, *Op cit.*, 1990, 215-217; SANTOS YANGUAS, Juan, *Op cit.*, 2009, 188-189. Sobre la legitimidad de Sertorio como magistrado de la república vid. también DE MICHELE, Lucia, “Fimbria e Sertorio, *proditores reipublicae*?”, *Athenaeum*, 93 (2005), 277-289. Al estar basada en parte la adición de los seguidores del sabino en la reivindicación de su proconsulado, no podemos considerar al *bellum Sertorianum* sino como una auténtica guerra civil desarrollada en las provincias de *Hispania* (GARCÍA GONZÁLEZ, Juan, “The Sertorian War as a *bellum civile*: an outlook from the 4th and 5th Centuries AD”, *Diogenes*, 6 (2017), 29–30), un carácter que sus enemigos, Metelo y Pompeyo, pretendieron arrebatarse al celebrar un triunfo *ex Hispania* y considerar la contienda como un *bellum externum* (Flor. 2.10.9). Para la interpretación de la Guerra Sertoriana como una reproducción de la Guerra Social en el territorio provincial hispano vid. GABBA, Emilio, “Le origini della guerra sociale e la vita politica romana dopo l’89 a.C.”, en E. Gabba, *Esercito e Società nella Tarda Repubblica romana*. Florencia, 1973, 193-345; ESPINOSA ESPINOSA, David, *Op cit.*, 2014, 81-124.

(54) *Glandes Sertorianae* con *fasces* aparecidas en Alarilla y Taracena, Guadalajara, en GAMO PAZOS, Emilio, *Op cit.*, 2012, 70, 278.

(55) Plut. *Sert.* 24.3-5

(56) SPANN, Philip O., *Op cit.*, 1986, 308; BRENNAN, T. Corey, *Op cit.*, 2000, 504-507

(57) CRAWFORD, Michael H., *Op cit.*, 1971, 366; KEAVENEY, Arthur, “Who were the Sullani?”, *Klio*, 66 (1984), 138; GARCÍA MORÁ, Félix, *Op cit.*, 1991b, 28-29. Para una interesante interpretación iconográfica de la numismática de Annio vid. ANTELA BERNARDEZ, Borja, *Op cit.*, 2012, 43–45.

–L. Fufidio: procónsul de la *Ulterior* en el 80 a.C., derrotado por Sertorio al llegar desde África.⁵⁸

–L. Domicio Calvino: procónsul de la *Citerior* en 80 a.C., derrotado por los sertorianos probablemente ese mismo año al ser llamado por Fufidio en su ayuda.⁵⁹ Apiano explica cómo Sertorio, al llegar a la península ibérica, encontró a gobernadores silanos que no reconocían su autoridad.⁶⁰ No obstante, resulta evidente que, al considerar que la Guerra Sertoriana duró ocho años (80–72 a.C.),⁶¹ el historiador alejandrino no distinguía un periodo anterior (83–80 a.C.) en el que se sucedieron la llegada de Sertorio a *Hispania* y su enfrentamiento con Annio Lusco. Es posible pensar que cuando Apiano habla de gobernadores de Iberia opuestos a Sertorio se está refiriendo a los magistrados de la *Citerior* y *Ulterior*, Domicio y Fufidio respectivamente, derrotados por las fuerzas del sabino al regresar a *Hispania* en el año 80 desde África, y no a Aurelio Cota y Fufidio como se ha considerado en ocasiones.

–Q. Cecilio Metelo Pío: principal enemigo de Sertorio durante la guerra junto con Pompeyo. Metelo fue cónsul en 80 a.C. con Sila y procónsul de la *Ulterior* en 79 a.C.⁶²

–L. Manlio: procónsul de la Galia Transalpina en 78 a.C., derrotado por Hirtuleyo ese mismo año en las cercanías de *Ilerda*. Las fuentes especifican su condición de procónsul.⁶³

–Gn. Pompeyo Magno: enviado en el año 77 a.C. con poderes proconsulares a *Hispania* para acabar con Sertorio. Probablemente fuese gobernador de la *Citerior*.⁶⁴

(58) BRUNT, Peter, *Italian Manpower. 225 B.C.-A.D. 14*. Oxford, 1971, 471; KONRAD, Christoph, *Op cit.*, 1994, 129. Al atravesar el Estrecho en el año 80 a.C. Sertorio se enfrentó contra Fufidio y un tal Aurelio Cota cuyo *praenomen* es desconocido, podría ser Gayo, Lucio o Marco. No es seguro cuál de los dos poseía el cargo de procónsul de la *Ulterior* y cuál era el subordinado. Se sigue lo dicho por Konrad (KONRAD, Christoph, “Cotta of Mellaria and the identities of Fufidius”, *Classical Philology*, 84, 2 (1989), 119-129), quien sitúa a Fufidio como procónsul de la *Ulterior*, algo plausible dado que acudió a luchar contra Sertorio *cum legionibus* (Sal. *Hist.* 1.108). Spann (SPANN, Philip O., “C., L. or M. Cotta and the “unspeakable” Fufidius: a note on Sulla’s *res publica restituta*”, *The Classical Journal*, 82,1 (1986), 306-309), en cambio, considera a Cota el gobernador. En todo caso, lo que es seguro es que cuando Sertorio regresó a *Hispania* había un procónsul de la provincia del sur de *Hispania*.

(59) Sal. *Hist.* 1.107. Llamado procónsul en Sal. *Hist.* 1.111; Plut. *Sert.* 12.4. Sobre este personaje consultar: GONZÁLEZ CONDE–PUENTE, M^a Pilar, “Los *Domitii* de *Consabura* y una noticia de Frontino”, *Lucentum*, 30 (2011), 143-149. Parece existir cierta confusión en las fuentes entre dos *Domitii*, un Lucio y un Marco: el primero, procónsul de la *Citerior*, habría sido derrotado en 80 o 79 a.C.; el segundo, legado de Metelo, fue muerto posteriormente en el año 78. Sobre esta cuestión vid. MANCHÓN ZORRILLA, Alejandro, *Op cit.*, 2016, 68–69. Otras fuentes en las que es mencionado “un” Domicio: Liv. *Per.* 90.6; Flor. 2.10; Oros. 5.23.3; Eutr. 6.1.2.

(60) Σερωτίριος δ’ ἐκ πολλοῦ στρατηγεῖν ἠρημένος Ἰβηρίας μετὰ τὴν Συέσσης κατάληψιν ἔφευγεν ἐς τὴν Ἰβηρίαν: καὶ αὐτὸν τῶν προτέρων στρατηγῶν οὐ δεχομένων, πολλοὺς ἐνταῦθα καὶ ὄδε Ῥωμαίοις ἀνεκίνησε πόνους (App. *BC* 1.86).

(61) App. *BC* 1.108; *Hisp.* 101; misma cronología en Liv. *Per.* 96. Vid. explicación en GABBA, Emilio, *Appiani. Bellorum Civilium Liber Primus*. Florencia, 1967, 227–228, 296.

(62) BROUGHTON, Thomas Robert Shannon, *Op cit.*, 1952, 79, 83; GARCÍA MORÁ, Félix, *Op cit.*, 1991b, 82-83; VERVAET, Frederik J., *Op cit.*, 2009, 412.

(63) Cés. *BG* 3.20.1; Oros. 5.23.4; Liv. *Per.* 90.6. BROUGHTON, Thomas Robert Shannon, *Op cit.*, 1952, 86; KEAVENEY, Arthur, *Op cit.*, 1984, 149, n. 250; BRENNAN, T. Corey, *Op cit.*, 2000, 506-507.

(64) Val. Máx. 8.15.8; Liv. *Per.* 91. TWYMAN, Briggs, “The Metelli, Pompeius and Prosopography”, *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, 1,1 (1972), 848-851; HILLMAN, Thomas P., “Pompeius and the Senate: 77-71”, *Hermes*, 118, 4 (1990), 444-447; AMELA VALVERDE, Luis, *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*. Barcelona, 2002, 35-37. Sobre el mando de Pompeyo durante la Guerra Sertoriana vid. en general VERVAET, Frederik J., *Op cit.*, 2009, 412-423; este autor sostiene que en realidad el proconsulado tanto de Pompeyo como de Metelo se extendía a las dos provincias de *Hispania*, por lo que el *imperium* de ambos generales habría sido conjunto. La concesión del *imperium proconsulare* a Pompeyo ha sido incluida a menudo entre los famosos “mandos extraordinarios” de época tardorrepública; sobre la exageración a la hora de calificar dichos mandos vid. RIDLEY, Ronald D., “The Extraordinary Commands of Late Republic: A Matter of Definition”, *Historia*, 30, 3 (1981), 280-297.

En *Hispania* llegó a haber hasta seis procónsules luchando contra el autoconsiderado legítimo procónsul de la *Ulterior* y la *Citerior* que era Sertorio. Esta cifra inusualmente alta debió ser considerada en su momento como mínimo como extraordinaria, y si la Guerra Civil había enfrentado a los cónsules y pretores del gobierno popular en Roma contra Sila, el *bellum Sertorianum* no puede ser definido sino como una suerte de “guerra de los procónsules”. El conflicto sertoriano no es sino una lucha continua por la legitimidad entre el sabino y los comandantes ilegales del gobierno “tiránico”, según la perspectiva de los *populares*, impuesto en la *Urbs* por la fuerza de las armas por Sila. Por lo tanto, resulta plausible considerar que la reafirmación proconsular de Sertorio no era una máxima independiente, sino que estaba destinada a constatar que su resistencia legítima se había impuesto frente a las tentativas de toda una serie de gobernadores ilegales que pretendían ostentar la misma dignidad pero habían sido vencidos por él: Sertorio no sólo era el procónsul de las *Hispaniae*; lo era en relación y contraposición a los “falsos” procónsules que habían sido derrotados sucesivamente por sus tropas en el campo de batalla.

7. CONCLUSIÓN

Las *glandes inscriptae Sertorianae* de Huelva (78–77 a.C.), con la afirmación del proconsulado de Sertorio, suponen el primer ejemplo cronológico de un discurso político dinámico que evolucionaría en los años sucesivos de la Guerra Sertoriana con la adición de nuevos eslóganes y símbolos legitimistas y victoriosos. Este conjunto epigráfico, único en sus tipologías en el mundo romano, representa para el estudioso moderno la más importante muestra del discurso que mantuvieron los exiliados del régimen silano en su lucha por la supervivencia.

Cuando Quinto Sertorio afirmó su proconsulado en los proyectiles que llevan su nombre estaba explicitando para la posteridad, sin saberlo, la magistratura que había ocupado en *Hispania*. Si ponemos en conjunto la epigrafía y las fuentes clásicas, se puede definir, como hemos pretendido en este artículo, con cierta verosimilitud, tanto el cargo como pretor que ostentó el sabino bajo el gobierno de los *populares* en Roma, como la extensión posterior de su gobierno como expretor con *imperium pro consule* de la *Ulterior* y la *Citerior*. Pero sin duda es el valor ideológico y legitimista de la afirmación del proconsulado de Sertorio aquello que supone un mayor interés para el historiador actual: el comandante rebelde era el verdadero magistrado de *Hispania* frente a los generales enemigos que, auspiciados por un régimen tiránico, decían ostentar el mismo cargo. Es por ello que podemos afirmar que el sabino era un procónsul relativo a las circunstancias y coyunturas de su tiempo. Lo que no debemos seguir asumiendo es que la epigrafía, dada su poca relevancia en los estudios sertorianos modernos, siga poseyendo una importancia relativa para nuestro conocimiento del *bellum Sertorianum*.

8. BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, Rosa M^a y PÉREZ VILATELA, Luciano, *Plutarco. Vidas de Sertorio y Pompeyo*. Madrid, 2004.
- AMELA VALVERDE, Luis, *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*. Barcelona, 2002.

- ANTELA BERNÁRDEZ, Borja, “¿La fuga de Sertorio? La búsqueda de aliados”, *Athenaeum*, 92, 2 (2011), 399-410.
- “The Coinage of C. Annius Luscus”, en F. López Sánchez (ed.), *The City and the Coin in the Ancient and Early Medieval Worlds*. Oxford, 2012, 37-47.
- “Los cuestores de C. Annio y el gobierno provincial en Hispania”, *L’Antiquité Classique*, 82 (2013), 263-265.
- “Annio, Fanio y Tarquitio en las Guerras Sertorianas”, *Latomus*, 76 (2017), 575-593.
- BADIAN, Ernst, “Waiting for Sulla”, *Journal of Roman Studies*, 52, 1 y 2 (1962), 47-61.
- “Notes on Provincial Governors from the Social War down to Sulla’s Victory”, en E. Badian, *Studies in Greek and Roman History*. Oxford, 1964, 88-96.
- BELTRÁN LLORIS, Francisco, “La pietas de Sertorio”, *Gerión*, 8 (1990), 211-226.
- BERDOWSKI, Piotr., “Pietas erga patriam: ideology and politics in Rome in the early first century B.C. The evidence from coins and glandes inscriptae”, en K. Twardowska, S. Maciej, S. Spwaski, M. Stachura y S. Turlej (eds.), *Within the Circle of Ancient Ideas and Virtues. Studies in Honour of Professor Maria Dzielska*. Cracovia, 2014, 143-159.
- BRENNAN, T. Corey, *Praetorship in the Roman Republic. Vol. II*. Oxford, 2000.
- BROUGHTON, Thomas Robert Shannon, *The Magistrates of the Roman Republic. Vol. II*. New York, 1952.
- BRUNT, Peter, *Italian Manpower. 225 B.C.-A.D. 14*. Oxford, 1971.
- CADIOU, Francois, “Sertorius et la guérrilla”, en C. Auliard y L. Bodiou (dirs.), *Au jardin des Hespèrides: Histoire, société et épigraphie des mondes anciens. Mélanges offerts à Alain Tranoy*. Rennes, 2004, 297-314.
- CHIC GARCÍA, Genaro, “Quinto Sertorio Procónsul”, *Actas de la reunión sobre epigrafía hispánica de época romano-republicana*. Zaragoza, 1986, 171-176.
- CRAWFORD, Michael H., *Roman Republican Coinage*. Cambridge, 1971.
- “Origini e sviluppo del sistema provinciale romano”, en A. Momigliano y A. Schiavone (eds.), *Storia di Roma, vol. II.I: La repubblica imperiale*. Turín, 1990, 91-121.
- “Lex de provinciis praetoriis”, en M. H. Crawford (ed.), *Roman Statutes, Volume I*. Londres, 1996, 231-270.
- DE MICHELE, Lucia, “Fimbria e Sertorio, proditores reipublicae?”, *Athenaeum*, 93 (2005), 277-289.
- DELGADO DÓMINGUEZ, Aquilino y REGALADO ORTEGA, M^a de la Cinta, “Catálogo. N^o 14. Glande”, en A. Delgado Domínguez (coord.), *Catálogo del Museo Minero de Río Tinto*. Sevilla, 2006, 212.
- DÍAZ ARIÑO, Borja, “Glandes inscriptae de la Península Ibérica”, *Zeitschrift für Papyrologie und Epigraphik*, 153 (2005), 219-236.
- *Epigrafía latina republicana de Hispania*. Barcelona, 2008.
- DÍAZ FERNÁNDEZ, Alejandro, *Provincia et Imperium. El mando provincial en la República Romana (227-44 a.C.)*. Sevilla, 2015.
- DOMERGUE, Claude, “Un témoignage sur l’industrie minière et metallurgique du plomb dans la region d’Azuaga (Badajoz) pendant la guerre de Sertorius”, *XI Congreso Arqueológico Nacional, Mérida, 1968*. Zaragoza, 1970, 608-626.
- ESPINOSA ESPINOSA, David, *Plinio y los oppida de antiguo Lacio. El proceso de difusión del Latium en Hispania Citerior*. Oxford, 2014.

- FERNÁNDEZ GÓMEZ, Fernando, “La colección de glandes con marcas del Museo Arqueológico de Sevilla”, *Espacios, Usos y Formas de La Epigrafía Hispana en Épocas Antigua y Tardoantigua: Homenaje Al Dr. Armin U. Stylow. Anejos de Archivo Español de Arqueología*, 48 (2009), 145–156.
- GABBA, Emilio, “Le origini della guerra sociale e la vita politica romana dopo l’89 a.C.”, en E. Gabba, *Esercito e Società nella Tarda Repubblica romana*. Florencia, 1973, 193-345.
- *Appiani. Bellorum Civilium Liber Primus*. Florencia, 1967.
- GALLEGO FRANCO, Henar, “Los Sertorii: una gens de origen republicano en Hispania romana”, *Iberia*, 3 (2000), 243-252.
- GAMO PAZOS, Emilio, *Corpus de inscripciones latinas de la provincia de Guadalajara*. Guadalajara, 2012.
- GARCÍA DOMÍNGUEZ, David, “Q. Sertorio, personaje literario: creación, reelaboración y recepción”, *Revista Historia Autónoma*, 13 (2018), 13–28.
- GARCÍA GONZÁLEZ, Juan, “The Sertorian War as a *bellum civile*: an outlook from the 4th and 5th Centuries AD”, *Diogenes*, 6 (2017), 26-38.
- GARCÍA MORÁ, Félix, *Quinto Sertorio. Roma*. Granada, 1991a.
- *Un episodio de la Hispania Republicanana: la guerra de Sertorio*. Granada, 1991b.
- “Sertorio frente a Metelo (79-78 a.C.)”, *II Congresso Peninsular de Historia Antiga*, Coimbra, 1993, 375-398.
- “El conflicto sertoriano y la provincia *Hispania Ulterior*”, en *Historia Antigua: Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1994, 271-286.
- GARCÍA MORENO, Luis A., *Hispani tumultuantes. De Numancia a Sertorio*. Alcalá de Henares, 1987.
- GIOVANNINI, Adalberto, *Consulare Imperium*. Basel, 1983.
- GONZÁLEZ CONDE-PUENTE, M^a Pilar, “Los Domitii de Consabura y una noticia de Frontino”, *Lucentum*, 30 (2011), 143-149.
- HERAS MORA, Francisco Javier, “El campamento de Cáceres el Viejo y las guerras civiles en Hispania”, en F. Sala Sellés y J. Moratalla Jávega (eds.), *Las guerras civiles romanas en Hispania. Una revisión histórica desde la Contestania*. Alicante, 2014, 155-167.
- HILLMAN, Thomas P., “Pompeius and the Senate: 77-71”, *Hermes*, 118, 4 (1990), 444-454.
- JASHEMSKI, Wilhelmina F., *The origins and history of the proconsular and propraetorian imperium to 27 B.C.* Roma, 1966.
- KATZ, Barry R., “Sertorius’ overlooked correspondent?”, *Rheinisches Museum für Philologie*, 126 (1981), 359-362.
- KEAVENEY, Arthur, “Who were the Sullani?”, *Klio*, 66 (1984), 114-150.
- KONRAD, Christoph, “Cotta of Mellaria and the identities of Fufidius”, *Classical Philology*, 84, 2 (1989), 119-129.
- *Plutarch’s Sertorius. A Historical Commentary*. Chapel Hill–London, 1994.
- “A new chronology of the Sertorian war”, *Athenaeum*, 83 (1995), 157-187.
- LÓPEZ BARJA, Pedro, *Epigrafía latina: las inscripciones romanas desde los orígenes al siglo III d.C.* Santiago de Compostela, 1993.
- “La provincia Transduriana”, en F.J. Sánchez-Palencia y J. Mangas (eds.), *El edicto del Bierzo. Augusto y el Noroeste de Hispania*. Ponferrada, 2000, 31–45.
- MANCHÓN ZORRILLA, Alejandro, “*Pietas erga patriam*: la propaganda política de Quinto Sertorio y su trascendencia en las fuentes clásicas”, *Bolskan*, 25 (2014), 153-172.

- “Generales enviados contra él”: Actores secundarios en el sur peninsular a comienzos de la Guerra Sertoriana. Una aproximación a las operaciones militares de 81 a.C.-78 a.C.”, *Saldvie*, 16 (2016), 63–71.
- MARTOS FERNÁNDEZ, Juan, *Gayo Salustio Crispo. Obras*. Madrid, 2018.
- MCGUSHIN, Patrick, *Sallust. The Histories, translated with introduction and commentary by Patrick McGushin. Books I–II*. Oxford, 1992.
- MELCHOR GIL, Enrique, “Corduba, caput provinciae y foco de atracción para las élites locales de la Hispania Ulterior Bética”, *Gerión*, 24 (2006), 251–279.
- MORILLO CERDÁN, Ángel, “Campamentos y fortificaciones en Hispania. “Calibrando” a Sertorio”, en F. Sala Sellés y J. Moratalla Jávega (eds.), *Las guerras civiles romanas en Hispania. Una revisión histórica desde la Contestania*. Alicante, 2014, 35–49.
- NEIRA JIMÉNEZ, Luz, “Aportaciones al estudio de las fuentes literarias antiguas de Sertorio”, *Gerión*, 4 (1986), 179-211.
- ÑACO DEL HOYO, Toni y PRINCIPAL, Jordi, “Q. Sertorius: A Warlord in Hispania?”, en T. Ñaco del Hoyo, F. López Sánchez (eds.), *War, Warlords and Interstate Relations in the Ancient Mediterranean*. Leiden-Boston, 2017, 380-414.
- PÉREZ GUTIÉRREZ, María Luisa, “El *Bellum Sertorianum* y los Lusitanos”, *Anas*, 24 (2011), 97-114.
- PLÁCIDO, Domingo, “Sertorio”, *Studia Historica. Historia Antigua*, 7 (1989), 97-104.
- RICHARDSON, John S., *Hispaniae. Spain and the development of Roman imperialism, 218-82 BC*. Cambridge, 1986.
- RIDLEY, Ronald D., “The Extraordinary Commands of Late Republic: A Matter of Definition”, *Historia*, 30, 3 (1981), 280-297.
- ROLDÁN HERVÁS, José Manuel, “La aventura hispana de Quinto Sertorio”, en J.M. Roldán Hervás y F. Wulff Alonso, *Citerior y Ulterior. Las provincias romanas de Hispania en la era republicana*. Madrid, 2001, 217-251.
- RUIVO, José da Silva, “O conflito sertoriano no ocidente hispânico: o testemunho dos tesouros monetários”, *AespA*, 70 (1997), 91-100.
- SALINAS DE FRÍAS, Manuel, *El gobierno de las provincias hispanas durante la República Romana (218-27 a.C.)*. Salamanca, 1995.
- “Geografía real y ficticia de la epopeya sertoriana”, en G. Cruz Andreotti, P. Le Roux y P. Moret (eds.), *La invención de una geografía de la Península Ibérica I. La época republicana*. Madrid, 2006, 153–174.
- “Reflexiones sobre la Guerra de Sertorio en la Hispania Citerior y sus fuentes literarias”, en F. Sala Sellés y J. Moratalla Jávega (eds.), *Las guerras civiles romanas en Hispania. Una revisión histórica desde la Contestania*. Alicante, 2014, 23–33.
- SANTOS YANGUAS, Juan, “Sertorio: ¿un patriota contra Roma en la crisis de la República?” en G. Urso (ed.), *Ordine e sovversione nel mondo greco romano. Atti del convegno internazionale Cividale del Friuli, 25-27 settembre 2008*. Pisa, 2009, 177-192.
- SAWINSKI, Pawel, “Some comments on the character and scope of the power of proconsuls during the time of the republic: *imperium consulare* or *proconsulare*?”, *Eos*, 97 (2010), 29-44.
- SCARDIGLI, Barbara, “Considerazioni sulle fonti della biografia plutarcea di Sertorio”, *Studi Italiani di Filologia Classica*, 43, 1 (1971a), 33-64.
- “Sertorio: problemi cronologici”, *Athenaeum*, 49 (1971b), 229-270.

- “Trent’anni di studi sertoriani”, en G. Urso (ed.), *Hispania terris omnibus felicio. Premesse ed esiti di un processo di integrazione*. Pisa, 2002, 143-161.
- SCHULTEN, Adolf, *Sertorio*. Sevilla, 2013.
- SPANN, Philip O., *Quintus Sertorius and the Legacy of Sulla*. Fayetteville, 1987.
- “C., L. or M. Cotta and the “unspeakable” Fufidius: a note on Sulla’s *res publica restituta*”, *The Classical Journal*, 82,1 (1986), 306-309.
- STRISINO, Juan, “Sulla and Scripio ‘not to be trusted’? The Reasons why Sertorius captured Suessa Aurunca”, *Latomus* 61, 1 (2002), 33-40.
- STYLOW, Armin U. “Fuentes epigráficas para la historia de la Hispania Ulterior en época republicana”, en E. Melchor Gil, J. Mellado Rodríguez, J.F. Rodríguez Neila (eds.), *Julio César y Córdoba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.)*. Actas del Simposio organizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Córdoba y el Departamento de Ciencia de la Antigüedad y la Edad Media, (21-25 de abril de 2003). Córdoba, 2005, 247-262.
- SYME, Ronald, “Rex Leptasta (*Hist.* II, 20), en F. Santangelo (ed.), *Approaching the Roman Revolution. Papers on Republican History*. Oxford, 2016, 122-127.
- TWYMAN, Briggs, “The Metelli, Pompeius and Prosopography”, *Aufstieg und Niedergang der römischen Welt*, 1,1 (1972), 816-874.
- VERVAET, Frederik J., “Pompeius’ Career from 79 to 70 BCE: Constitutional, Political and Historical Considerations”, *Klio*, 91, 2 (2009), 406-434.
- “The Praetorian Proconsuls of the Roman Republic (211-52 BCE). A Constitutional Survey”, *Chiron*, 42 (2012), 45-96.